



RESOLUCIÓN MTESS N° 623 /15

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DISPUESTOS EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2015 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015, SE DEROGAN SUS ARTÍCULOS 58 Y 59, Y SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Asunción, 08 de julio de 2015.

**VISTA:** La Nota NDGSSB° N° 28/2015, de la Dirección General de Seguridad Social, recepcionada en la Secretaría General en fecha 09 de abril de 2015, por la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación de la Nueva Estructura Organizacional y el Manual de Funciones de la Dirección General de Seguridad Social, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley N° 5115/13 "Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social", en su Art. 11, Inc. 2) establece: "... dictar los reglamentos internos sobre la estructura del Ministerio y los manuales operativos que sean necesarios", y en su Art. 11, Inc. 7) establece: "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

**Que,** de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2346 del 2 de octubre de 2014, "Por el cual se aprueba la Carta Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se Establece su Organigrama", en su Art. 36° confiere facultad reglamentaria al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a establecer por Resoluciones Ministeriales las funciones, atribuciones, elaboración de manuales descriptivos de cargos y procedimientos de las dependencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a crear por resoluciones ministeriales las estructuras internas de las direcciones y demás dependencias que se mencionan.-----

**Que,** el Decreto N° 962/2008, por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", dispone en su Art. 1°, la aprobación y adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo del Decreto.-----

  
Guillermo Sosa Flores  
Ministro



RESOLUCIÓN MTESS N° 623 /15

**POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DISPUESTOS EN EL ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 53/2015 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015, SE DEROGAN SUS ARTÍCULOS 58 Y 59, Y SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**-----

Asunción, 08 de julio de 2015.

-2-

- Que,** el Convenio Específico de Cooperación entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), establece asesoramiento técnico de expertos nacionales e internacionales al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en orden de contar con mayores insumos y elementos estratégicos para el fortalecimiento de la Dirección General de Seguridad Social.-----
- Que,** según lo estipulado en el Acuerdo Tripartito, firmado en setiembre de 2014, para un Programa Nacional de Trabajo Decente, en el Inc. d) del apartado 1) Fortalecimiento de la Institucionalidad laboral, expresa: "*La OIT apoyará el Fortalecimiento Institucional en la gestión del Sistema de Seguridad Social y compromete apoyo a la Dirección General de Seguridad Social para compilar y transparentar estadísticas sobre informalidad, acceso a pensiones y seguridad social*".-----
- Que,** el Informe de la Consultoría de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la "*Reforma de la Carta Orgánica de la Dirección General de Seguridad Social del Vice Ministerio de Empleo y Seguridad Social*", establece los criterios para la definición de la Estructura Orgánica y el Manual de Funciones acordes a las necesidades, la manera de coordinar las acciones que una Institución debe realizar para el cumplimiento con las funciones asignadas de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional Art. 95, la ley o norma específica a través del Estándar Estructura Organizacional en el Componente Básico del Direccionamiento Corporativo y Control.-----
- Que,** por Memorando DGAF N° 727/2015 de fecha 24 de abril de 2015, la a la Asesoría Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, informe sobre la disponibilidad presupuestaria y financiera, a fin de emitir el certificado correspondiente.-----



Guillermo Sosa Flores  
Ministro